TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	03		
Contrato N°	No. SP-049-2022			
Nombre del Supervisor	JADER BERDUGO CASTRO			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			
Nombre del contratista	ERNESTO JOSE CONDES CARO			
Identificación del contratista	1.045.717.990			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE COBRO COACTIVO.			
Plazo	180Días			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**06220182**	**Valor**	$ 15.833.333	
Valor del contrato	Contrato Inicial	$15.833.333		
	Adición 1	0		
	Adición 2	0		
	Adición 3	0		
	Total	$15.833.333		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión N/A	Fecha de reinicio N/A
28/01/2022	31/07/2022		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio		N/A		
Cumplimiento		N/A		
Anticipo		N/A		

Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones		N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	$15.833.333
Adición No. 1	0
Adición No. 2	0
Adición No. 3	0
Valor Total del contrato	$15.833.333
Porcentaje del Anticipo	0
Porcentaje del Pago anticipado	0
Porcentaje Primer Pago Parcial	$ 833.333
Porcentaje Segundo Pago Parcial	$ 2.500.000
Porcentaje Tercer Pago Parcial	$ 2.500.000
Porcentaje Cuarto Pago Parcial	0
Porcentaje Quinto Pago Parcial	0
Porcentaje Sexto Pago Parcial	0
Porcentaje Séptimo Pago Parcial	0
Valor Ejecutado del Contrato	$ 5.833.333
Valor por ejecutar	$ 10.000.000
Valor por pagar en el presente Informe	$ 2.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	003

EJECUCION CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el tercer periodo del contrato No. SP-049-2022 De Dos Mil Veintidós (2.022).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS
• Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar un informe mensual detallado de la gestión de actividades. • Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. • Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear. • Informar oportunamente y por escrito al supervisor, sobre las anomalías que se detecten en el desarrollo de la gestión de cobro coactivo. • Realizar recomendaciones basados en la experiencia para el mejoramiento de los procesos • Asistir oportunamente a las reuniones convocadas.	• Prestar servicios profesionales como asesor externo de la oficina de cobro coactivo. • Revisar las actuaciones administrativas que se emitan dentro del desarrollo normal de los procesos persuasivos y coactivos. • Revisar los expedientes que hacen parte de la Jurisdicción Coactiva, su estado, y coordinar con el equipo de trabajo impulso oficio que efectivice las diferentes etapas de la función de cobro coactivo. • Asesorar jurídicamente al equipo de trabajo en los asuntos propios de la función de cobro coactivo. • Apoyo a la gestión de cobro coactivo en la secretaria de hacienda del Municipio de Galapa conforme a las metas y tareas que le sean asignadas. • Proyectar los actos administrativos encomendados y que se originen con ocasión a la gestión de cobro coactivo. • Proyección de respuestas a derechos de petición radicados y destinados al área.

JADER BERDUGO CASTRO quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se autoriza el TERCER pago parcial.

JADER BERDUGO CASTRO
SUPERVISOR